



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
16/07/2026



CAMPOO DE YUSO



DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Séptimo. Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, expediente 1859878P.

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 7023953

CSV (verificable en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>): JAAA ACTN HDPD ZH2A MHTP

ENLACE DIRECTO:

<https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAA ACTN HDPD ZH2A MHTP>



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

Doña Silvia Gómez Argüeso interviene para indicar que las obras del consultorio están ya comenzadas, y se ha detectado que la previsión de mantener la caldera de la farmacia no es factible al no dar las calorías necesarias, por lo que se plantea la instalación de aerotermia, no prevista inicialmente en el proyecto de obras, así como otras actuaciones no previstas como mejorar la insonorización de sala de espera y despachos del médico y enfermera.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, Grupo Municipal Popular y Agrupación Electoral Por Yuso)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1858144F en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vínc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas. Fiestas del Ayuntamiento	10.000,00

Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Barrio La Costana, nº 1. 39292. CIF: P39017001. Tlf.: 942778310. FAX: 942778406. www.campoodeyuso.com. Mail to.: ayuntamiento@campoodeyuso.es



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA ACT2 DFVY Q3J9 FD42

Certificado Acuerdo Pleno de 15/07/2026 - Modificación Presupuestaria 1859878P - SEFYCU 7044493

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
16/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RUÍDIGOS
16/07/2026

Suplemento de Crédito		1610	22703	1.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Limpieza depósitos municipales	30.000,00
Suplemento de Crédito		1610	60900	1.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Cloradores automáticos	30.000,00
Suplemento de Crédito		4590	22000	4.2	Ordinario no inventariable. Menaje y equipamiento albergue	6.000,00
Suplemento de Crédito		3120	62200		Edificios y otras construcciones. Reparaciones Consultorio Médico	30.000,00
Total Aumento						106.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Provisiones Iniciales		87000	Para gastos generales	106.000,00
Total Aumento				106.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA ACT2 DFVY Q3J9 FD42

Certificado Acuerdo Pleno de 15/07/2026 - Modificación Presupuestaria 1859878P - SEFYCU 7044493

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2